

QUINIELA MULTIPLE

EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS PODRÁ REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN (ARTÍCULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

23/07/2018

NOCTURNA			
10440			
Realizado a las 21:00			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		5311	
1	5311	11	0008
2	1889	12	4439
3	7250	13	4746
4	6423	14	6866
5	8736	15	9899
6	7587	16	4425
7	3009	17	8298
8	4697	18	2739
9	0967	19	2630
10	7546	20	0346

NOCTURNA			
10440			
Realizado a las 21:00			
CIUDAD			
1º Premio		9508	
1	9508	11	9556
2	3699	12	4520
3	8894	13	7242
4	4593	14	8227
5	7895	15	3808
6	5653	16	8680
7	5783	17	3609
8	8718	18	8090
9	4170	19	7066
10	2753	20	5420

NOCTURNA			
10440			
Realizado a las 21:00			
SANTA FE			
1º Premio		4986	
1	4986	11	8835
2	9502	12	3022
3	3385	13	1399
4	7366	14	6473
5	2432	15	5522
6	7928	16	3242
7	4466	17	6239
8	0114	18	5332
9	7552	19	9014
10	8109	20	6779

MONT. NOCT.			
5976			
Realizado a las 21:00			
MONTEVIDEO			
1º Premio		9589	
1	9589	11	9043
2	3224	12	4489
3	8430	13	7789
4	4570	14	8317
5	7149	15	3171
6	5895	16	8240
7	5071	17	3475
8	8802	18	8525
9	4305	19	7762
10	2333	20	5049

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Nocturna: 19036 - Mont. Noct.: 94009 -

No Ganadoras Premio en Especie: Legajo N° 764991, Secuencia 513419036, Partido TRES DE FEBRERO, Localidad CASEROS

Legajo N° 734263, Secuencia 513119036, Partido LOMAS DE ZAMORA, Localidad LOMAS DE ZAMORA

Legajo N° 756234, Secuencia 513319036, Partido VILLARINO, Localidad PEDRO LURO

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.